

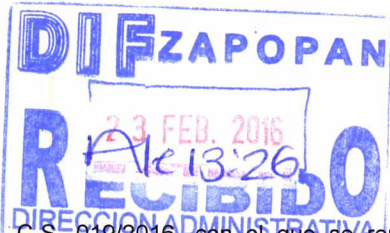


Recibido - Gms 23-Feb-16 Din Servicios (3)

MEMORANDUM: C/No 025 / 2016

CONCLUSIÓN PARCIAL DE AUDITORÍA

Lic. Dora Fafutis Morris
Dirección de Servicios
Presente



Zapopan, Jalisco., a 22 de Febrero del 2016

En relación al memorándum C.S. 019/2016, con el que se remite a esta Contraloría documentación e información correspondiente a la solventación de las recomendaciones generales determinadas respecto de la Auditoría Específica practicada al Centro de Rehabilitación Integral de este Sistema C-I-002/15, con base en nuestro diverso C-043/15 del 16 de Diciembre de 2015; una vez analizada y valorada la documentación se determinó el siguiente resultado:

Table with 6 columns: Concepto, Seguimiento a Observación, Emitidas, Solventadas, Con Respuesta Insuficiente, and Pendiente de Solventación. It contains two rows of data regarding personnel and documentation issues.

Handwritten signature in blue ink.

Concepto	Seguimiento a Observación	RECOMENDACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Encuesta de calidad vs Usuario	<p>Sugerencias de los Usuarios:</p> <p>-Horario vespertino en el servicio de Autismo.</p> <p>- Agilidad en el servicio de Cajas.</p> <p>- Más apoyos y orientación a los padres de familia de hijos autistas una vez que estos son dados de alta.</p> <p>- Avisar con tiempo a los usuarios cuando les cancelen su cita.</p>	3 y 4	<p>Memorándum C.S. 019/2016 - Mencionan que no cuentan con personal suficiente para brindar el servicio de autismos en el turno vespertino</p> <p>Memorándum CS/014/2016 Mencionan que el horario de servicio de caja se amplió 08:00 a 15:30</p> <p>Memorándum C.S. 019/2016 -Mencionan que solo se cancelan las citas en casos extraordinarios, ya que regularmente las terapistas no faltan.</p>		<p>Memorándum C.S. 019/2016 - Mencionan que actualmente se cuenta con un programa de escuela para padres donde brindan asesorías de manera continua a los padres de familia. Falta integrar documentalmente el programa que llevan.</p>
Revisión de expedientes del personal contratado en la modalidad 80-20	No se encontró el convenio vigente	IV	<p>APD 453/2015 APD 488/2015 APD 523/2015 Solicitan a la Dirección Jurídica la renovación de los convenios modalidad 80/20 por los meses de Nov, Dic/15 y Ene/16.</p>		

Concepto	Seguimiento a Observación	RECOMENDACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Requisitos documentales que deben contener los expedientes, en específico los de modalidad 80/20. (Profesionistas CRI)	En los expedientes resguardados en la Dirección Jurídica de la modalidad 80/20 faltan documentos (título, cédula) y no se encontraron en Orden como identificación, comprobante de domicilio etc.	IV			<p>Memorándum C.S. 010/2016</p> <p>a) La Dirección Jurídica, debe elaborar un listado de los documentos que debe contener un expediente de esta naturaleza.</p> <p>b) La Dirección de servicios debe recabar los documentos citados en el inciso anterior, mismos que remitirá a la Dirección Jurídica para la elaboración del Convenio.</p>
Copias de los convenios modalidad 80/20 (Profesionistas CRI)	Se propone no sacar copias, si no elaborar una relación formal.	IV			<p>Memorándum C.S. 010/2016</p> <p>a) La Dirección Jurídica elabora el Convenio.</p> <p>b) La Dirección Jurídica debe enviar una relación al depto. de Recursos Financieros, con el vo.bo. de la Dirección de servicios. Dicha relación debe llevar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de convenio - Nombre completo del Profesionista. - Vigencia del convenio. - Disciplina que imparte.



En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que por lo que respecta a la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, ésta ha llevado a cabo las gestiones y acciones relativas al ámbito de la competencia de sus facultades y obligaciones, en tal virtud, me permito comunicarle que la auditoría de mérito, **ha quedado parcialmente solventada**.

En lo que se refiere a las recomendaciones pendientes de solventación, éste Órgano Interno de Control, queda en espera de las acciones de cumplimiento requeridas, en el informe inicial de auditoría, en un **plazo de 07 días hábiles** a partir de la recepción del presente informe.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

C.P.A. Raúl Alan Tejeda García

Enc. del Despacho de la Contraloría

c.c.p. Dirección General / para conocimiento

c.c.p. Dirección Jurídica / para seguimiento

c.c.p. Dirección de Administración y Finanzas / para seguimiento

RATG / agbg